

FECHA. MAYO 31 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0037

ITEM	RADICADO	CLASE- PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO		UBICACION
1	2012-0049	SUCESIÓN.CAUSANTE.	SOLEDAD MRTINEZ CASTILLO		1	<b>LA LETRA.</b> Auto. Accede a lo petitionado, y ordena la entrega de dineros
2	2.019-0106	SUCESIÓN.CAUSANTE.	NUBIA SANTANA MALDONADO.		1	<b>LA LETRA.</b> Auto. Pone en conocimiento a interesados el concepto de la oficina de Planeación- Municipal de Villeta- Cundinamarca.
3	2.020-0069.	VERBAL-INVESTIGA--- CIÓN -PATERNIDAD.	DEFENSORIA DE FAMILIA VILLETA- CUNDINAMARCA.	JEFERSON DAYAN QUIROGA BUENDIA.	1	<b>LA LETRA.</b> Auto Téngase por cumplida la orden dada a secretaria del Juzgado, respecto del envío del oficio ordenado en el auto del 10 de mayo de 2.021.
4	2.020-0099	VERBAL-UNION MARITAL DE HECHO.	JULIETA TORRES CASTAÑEDA.	JULIO IGNACIO AMAYA ORDUZ.	1	<b>LA LETRA.</b> Auto. Convoca partes- audiencia inicial-art 372 del Código General del Proceso, el día 29 de julio de 2.021 a las 10.A. M.
5	2.021-0072	VERBAL-DISTRACCIÓN DE BIENES SOCIALES.	ADELA CECILIA SALDAÑA RAMIREZ.	HIDALGO COTRINA TRIANA.	1	<b>LA LETRA.</b> Auto. Admite demanda.
6	2.021-0108	VERBAL-IMPUGNACION E INVEWTIGACIÓN PA- TERNIDAD.	CLAUDIA MARCELA RAMÍREZ GOMEZ.	HEREDEROS DETERMINADOS E INTEDE TERMINADOS DE JESÚS ANTONIO HUER TAS PENA Y URBANO RAMIREZ.	1	<b>LA LETRA.</b> Auto. Inadmite demanda.

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de Mayo de 2.021, siendo las 8.A.m y en forma virtual en el micro sitio web, conforme al Código General del Proceso

FECHA. MAYO 31 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLET A-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0037

**CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ**  
**(SECRETARIA).**

).